

## ANEXO VI BIS

Gratificaciones extraordinarias 1995 y 1996  
(Gratificaciones junio y Navidad)

OBRAS TARRAGONA

## Reconocimiento derecho adquirido

Categoría	Importe Pesetas
Oficial primera (A) .....	124.383
Oficial primera (B) .....	124.171
Oficial primera (C) .....	123.916
Oficial primera (D) .....	123.708
Oficial primera (E) .....	123.170
Oficial segunda .....	121.593
Oficial tercera .....	120.319
Peón .....	118.487

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

Para el año 1997 los importes de esta tabla se incrementarán con el IPC real de dicho año 1997, más medio punto.

**18706** RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial para el año 1994, aplicada la revisión del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Mayoristas-Distribuidores de Especialidades y Productos Farmacéuticos.

Vista la tabla salarial para el año 1994, aplicada la revisión del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Mayoristas-Distribuidores de Especialidades y Productos Farmacéuticos, número de código 9901115, que fue suscrito con fecha 18 de marzo de 1995, por la Comisión Mixta de Interpretación del citado Convenio, integrada por FEDIFAR y ASECOFARMA, en representación de las empresas del sector, y por los Sindicatos UGT y CC.OO y USO, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de julio de 1995.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.

**REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL COMERCIO DE MAYORISTAS DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

## Tabla salarial año 1994 aplicada la revisión

Categoría	Pesetas
<b>Grupo primero</b>	
Personal técnico titulado:	
Titulado de grado superior .....	1.893.031
Titulado de grado medio .....	1.592.048
Ayudante Técnico Sanitario .....	1.473.703

Categoría	Pesetas
<b>Grupo segundo</b>	
Personal mercantil técnico no titulado:	
Director .....	2.104.610
Jefe Administrativo .....	1.851.003
Jefe de División .....	1.829.991
Jefe de Personal .....	1.802.798
Jefe de Compras .....	1.802.798
Jefe de Ventas .....	1.802.798
Encargado general .....	1.802.798
Jefe de Sucursal .....	1.671.157
Jefe de Almacén .....	1.671.157
Jefe de Grupo .....	1.618.624
Jefe de Sección Mercantil .....	1.592.048
Comprador .....	1.567.327
Personal mercantil:	
Viajante .....	1.468.134
Corredor de Plaza .....	1.468.134
Dependiente Mayor .....	1.468.134
Dependiente .....	1.452.642
Ayudante .....	1.394.662
Aprendiz diecisiete años .....	873.197
Aprendiz dieciséis años .....	818.682
<b>Grupo tercero</b>	
Personal administrativo:	
Jefe de Sección Administrativa .....	1.618.624
Contable o Cajero .....	1.489.811
Oficial administrativo .....	1.452.642
Auxiliar administrativo .....	1.409.157
Aspirante diecisiete años .....	873.197
Aspirante dieciséis años .....	818.682
<b>Grupo cuarto</b>	
Personal de Servicios y Actividades Auxiliares:	
Jefe Sección Servicios .....	1.516.447
Jefe de Taller .....	1.468.134
Profesional Oficio primera .....	1.452.642
Profesional Oficio segunda .....	1.394.667
Profesional Oficio tercera (o Ayudante) .....	1.387.473
Capataz .....	1.452.648
Mozo especializado .....	1.409.157
Mozo .....	1.387.473
Telefonista-Recepcionista .....	1.409.157
<b>Grupo quinto</b>	
Personal subalterno:	
Conserje .....	1.409.157
Cobrador .....	1.452.642
Vigilante, Sereno, ordenanza, Portero .....	1.387.473
Personal Limpieza .....	1.387.473

**18707** RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto de la prórroga del III Convenio Colectivo de la empresa «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima».

Visto el texto de la prórroga del III Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima» para el año 1995 (código de Convenio número 9006451), que fue suscrito con fecha 14 de junio de 1995, de una parte, por los designados por la Dirección